Resolución N° 1674 /2026

11 NOV 2026

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESPONSABLE DEL MECIP ANTE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL Y SE ACTUALIZAN LAS CONFORMACIONES Y FUNCIONES DE LOS COMITÉS Y EQUIPOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorándum DP/072/2026, de fecha 06 de noviembre de 2026, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 7919, de fecha 06 de noviembre de 2026, mediante el cual el Director de Planificación, Prof. Mag. Gustavo René Brozón Benítez, eleva a consideración de la Señora Decana, la solicitud de actualización de los Órganos del MECIP, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

La Resolución del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 1531/2026, de fecha 14 de octubre de 2026, por la cual se designa el Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad Institucional, y se actualizan las conformaciones y funciones de los Comités y Equipos del Sistema de Control Interno de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso m:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- RATIFICAR a la Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN, Mag., como responsable del Sistema de Control Interno basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.

Art. 2º.- ESTABLECER las funciones del Responsable del MECIP:

1- Coordinar la implementación y mantenimiento del Sistema MECIP en la institución.
2- Elaborar y proponer planes de trabajo y cronogramas de implementación.
3- Asegurar la articulación entre los diferentes componentes y elementos del modelo.
4- Brindar asistencia técnica a los comités y unidades involucradas.
5- Supervisar el cumplimiento de los indicadores y metas establecidos en el marco de MECIP.
6- Canalizar la comunicación entre la alta dirección y los equipos responsables del control interno.
7- Gestionar la documentación y evidencias del avance del modelo.
8- Coordinara las evaluaciones periódicas del sistema de control interno.

Art. 3º.- ACTUALIZAR la designación de los funcionarios que conforman el COMITÉ DE CONTROL INTERNO - CCI, según el siguiente detalle:

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

Resolución N° 1674 /2026

Comité del Control Interno	
Secretaria Técnica	Prof. Lic. Laura Elizabeth González Céspedes
Miembros	Prof. Lic. Cynthia Susana Saucedo de Schupmann, Mag.
	Prof. Dra. María Laura Correa Quevedo
	Lic. Félix Valois Arzamendia Cantero
	Univ. Benjamín Adorno Pereira

Art. 4°.- ESTABLECER las funciones del Comité de Control Interno:

1- Aprobar las políticas, metodologías y procedimientos para el funcionamiento del MECIP.
2- Realizar seguimiento y evaluación de la efectividad del Sistema de Control Interno.
3- Revisar informes de gestión y resultados de auditorías internas y externas.
4- Recomendar acciones correctivas y preventivas para fortalecer la gestión institucional.
5- Promover la cultura de control en la institución.
6- Garantizar que las acciones estén alineadas con la misión, visión y los objetivos estratégicos.

Art. 5°.- RATIFICAR la designación de los integrantes del Equipo Evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP, conforme al siguiente detalle:

Equipo evaluador del Sistema de Control Interno del MECIP
CP. María del Carmen Romero Santacruz
Lic. Ana Isabel Pereira Viera

Art. 6°.- ESTABLECER las funciones del Equipo Evaluador:

1- Definir y aplicar criterios de evaluación del desempeño institucional en el marco del MECIP.
2- Analizar evidencias documentales y resultados de gestión.
3- Emitir informes técnicos sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos del modelo.
4- Proponer medidas de mejoras basadas en los resultados de la evaluación.
5- Coordinar con el Responsable del MECIP para el seguimiento de los hallazgos.

Art. 7°.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Ética Institucional, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

Comité de Ética Institucional	
Gerente	Prof. Dra. Lourdes Raquel Samaniego
Líder	Prof. M.Sc. Diana Beatriz Diez Pérez Núñez
Secretaria	Lic. Leticia Mercedes Medina Bordón
Miembros	Prof. Lic. Sandra Elizabeth Mongelos Vielma
	Abg. Gisselle Margarita Sotelo Romero

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055

	C.P. Alcides Otazú Mendoza
	Lic. José Enrique Osorio Piñeiro
	Univ. Hugo Daniel Benítez Alarcón

Art. 8.- ESTABLECER las funciones del Comité de Ética Institucional:

1- Promover y difundir los principios y valores éticos institucionales, organizar capacitaciones y campañas de sensibilización ética.
2- Velar por la implementación y cumplimientos del Código de Ética.
3- Revisar y proponer actualizaciones periódicas del Código de Ética, así como los procedimientos y formularios de denuncias.
4- Recibir y canalizar denuncias de actos contrarios a los valores institucionales, manteniendo la confidencialidad y transparencia en la gestión de casos.
5- Recomendar medidas preventivas y correctivas para fortalecer la integridad, al Responsable del MECIP.

Art. 9.- ACTUALIZAR la conformación del Comité de Buen Gobierno, de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, según el siguiente detalle:

	Comité de Buen Gobierno
Coordinadora	Prof. M.Sc. Karen Patricia Martínez Jara
Secretaria titular	Lic. Nathalia Blanco Cabañas
Secretaria alterna	Univ. Anhaly Monserrat Recalde Loreiro
Miembros	Prof. Dra. Laura Graciela Mereles Ceuppens
	Lic. Julio Daniel Olmedo Trinidad

Art. 10.- ESTABLECER las funciones del Comité de Buen Gobierno:

1- Promover prácticas de gestión pública basadas en transparencia y rendición de cuentas, fomentando la participación ciudadana.
2- Garantizar la correcta aplicación del Código de Buen Gobierno Institucional.
3- Revisar y proponer actualizaciones periódicas del Código de Buen Gobierno.
4- Revisar y evaluar los mecanismos de acceso a la información y la transparencia activa.
5- Recomendar medidas para la mejora de la gobernabilidad y sostenibilidad institucional al Responsable del MECIP.

Art. 11.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Art. 12.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**, Mag.
DECANA

CSSS/JDCA/anad
SFCQ

Misión: "Somos una institución de educación superior que ofrece a la comunidad formación de calidad en grado y postgrado, realiza investigación y extensión universitaria en las ciencias químicas y sus aplicaciones, con el fin de desarrollar capacidades técnicas y científicas del país"

Visión: "Ser referente regional en la formación profesional y científica en las ciencias químicas, generando y transfiriendo conocimiento, servicio y tecnología a la sociedad"

Ruta Nacional PY02 "Mariscal José Félix Estigarribia" Km. 14
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA, San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1055